

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2024/3493** *Aprobación inicial del Reglamento por el que se crea y regula el Centro de Estudios del Renacimiento de Úbeda (CERU).*

#### **Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento por el que se crea y regula el Centro de Estudios del Renacimiento en Úbeda (CERU), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en la Secretaría General del Ayuntamiento de Úbeda. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (<http://transparencia.ayuntamientodeubeda.com/2023/02/02/ordenanzas-normativas/>).

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, el Reglamento por el que se crea y regula el Centro de Estudios del Renacimiento en Úbeda (CERU), se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno, y el texto íntegro se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Úbeda, 26 de julio de 2024.- El Secretario General, RODRIGO ORTEGA MONTORO.